

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.12.2020

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DEDICIEMBRE, A LAS 07:15 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 3 de diciembre de 2020, siendo las 07:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María Auxiliadora Ojeda Soler (Técnica de la Asesoría Jurídica que interviene como suplente de la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)

Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora del Cabildo Insular de Fuerteventura).

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña María Carretero Suárez (Administrativo del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Doña Carolina Pardo Sierra (Técnico del Servicio de Contratación)

Doña Catalina Carrascosa Molino (Técnico en gestión cultural del centro de arte Juan Ismael)

Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicios Generales)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHA 30.11.2020.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador de las actas de la sesión de fecha 30.11.2020.

Doña María Auxiliadora Ojeda Soler, manifiesta que se abstendrá por no estar presente en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador de las actas de la sesión de fecha 30.11.2020. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo y Doña Dolores Miranda López el acta de fecha 30.11.2020 y la abstención de Doña María Auxiliadora Ojeda Soler, por no estar presente en dicha sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0023/20 (EXPTE. TAO 2020/461A).

El Sr. Presidente da cuenta de la Resolución n.º 282/2020, de fecha 1 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Dña. CARMEN RAQUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en representación de SUMYTRANS HRDOS. JRC 2012, S.L, y D. JUAN ALCÁNTARA MARTÍNEZ, en nombre y representación de la mercantil STV GESTIÓN, S.L., como miembros de la UTE STVSUMYTRANS, contra el Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de excluir la oferta económica, así como contra la Resolución dictada por el Órgano de Contratación de adjudicación del contrato de servicios para la gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, debiendo retrotraerse el expediente a efectos de que se produzca una nueva valoración de la oferta evaluable mediante fórmulas, que tenga en cuenta como oferta del recurrente la expresada en cifras, y se continúe la tramitación del procedimiento desde tal momento.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, incluir el asunto en el orden del día y retrotraer las actuaciones a la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.09.2020.

A continuación, se procede a la lectura de las ofertas contenidas en los sobres electrónicos de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

	Oferta(€)	IGIC(€)	Oferta, incluido IGIC(€)	Criterio ambiental: precio ofertado campaña de comunicación, excluido Igic. (€)	Instalación sistema de vigilancia Lajares	Instalación sistema de vigilancia Tuineje
UTE STV-SUMYTRANS (SUMYTRANS HRDOS JRC 2020, S.L. Y STV GESTIÓN.S.L.)	277.198,57€	19.263,89	294.462,25	33.300	SI	SI
UTE P.L. FUERTEVENTURA (MARTINEZ CANARIAS, S.A. Y FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.)	264.236,36	18.496,55	282.732,91	19.980	SI	SI

Acto seguido se procede a comprobar si alguna de las empresas se encuentran en baja anormal o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:

	Oferta	Sistemas de vigilancia	Criterio ambiental	TOTAL
UTE STV-SUMYTRANS (SUMYTRANS HRDOS JRC 2020, S.L. Y STV GESTIÓN, S.L.)	277.198,57 €	6.000,00 €	33.300,00 €	237.898,57 €
UTE P.L. FUERTEVEBTURA (MARTINEZ CANARIAS, S.A. Y FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.)	264.236,36 €	6.000,00 €	19.980,00 €	238.256,36 €

De los cálculos efectuados se concluye que no existe diferencia de más de 20 unidades porcentuales entre las ofertas, por lo tanto se procede a la clasificación de las ofertas:

PUNTUACIÓN	Oferta económica	Criterio ambiental	Instalación sistema de vigilancia de Lajares	Instalación sistema de vigilancia de Tuineje	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE STV-SUMYTRANS (SUMYTRANS HRDOS JRC 2020, S.L. Y STV GESTIÓN, S.L.	57,61	20	7	13	97,61
UTE P.L. FUERTEVEBTURA (MARTINEZ CANARIAS, S.A. Y FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	60	12	7	13	92

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa **UTE STVSUMYTRANS** el contrato de servicio para la gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 97,61 puntos, por un precio de 294.462,25 euros, incluido IGIC, que asciende a la cantidad de 19.263,89 euros.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN SALAS Y ESPACIOS DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0018/20 (EXPTE. TAO 2019/00015377X), PROCEDIMIENTO ABIERTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 29.10.2020, se acordó adjudicar a la empresa GALICIA OUTSOURCING SL con CIF B70594858 el contrato de servicio de atención a los usuarios en salas y espacios del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por los siguientes precios unitarios:

- Precio hora servicio auxiliar de sala de 16,05€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,05€.
- Precio hora servicio coordinador de sala de 16,05€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,05€.

Además, la empresa ofertó una bolsa de 100 horas de trabajo y el recurso técnico de 8 dispositivos Walkie Talkies con auriculares.

Mediante Resolución Número CAB/2020/5479 de fecha 05.11.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 2.622,16€.

- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Consta en el expediente que dicha resolución fue notificada a la empresa GALICIA OUTSOURCING, S.L. con fecha 05.11.2020, sin embargo, la empresa no ha accedido a su contenido.

Teniendo en cuenta que la notificación por medios electrónicos es de carácter obligatorio, de acuerdo con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se entiende rechazada al haber transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Teniendo en cuenta que el plazo máximo de 10 días hábiles para presentar la documentación (contados a partir de entender rechazada la notificación, esto es, a partir del día 16.11.2020) ha transcurrido sin atender al requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, en aplicación del artículo 150.2 de la LCSP, tener por retirada la oferta presentada por GALICIA OUTSOURCING, S.L.

Asimismo, de acuerdo con la clasificación efectuada en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 29.10.2020, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa **UTE ACTIVA** con CIF U76325539 el contrato de servicio de atención a los usuarios en salas y espacios del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por ser la siguiente oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación con 99,09 puntos, por los siguientes precios unitarios:

- Precio hora servicio auxiliar de sala de 16,16 euros, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,06 euros.
- Precio hora servicio coordinador de sala de 17,17 euros, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1,12 euros.

Además, la empresa ofertó una bolsa de 100 horas de trabajo, 10 auxiliares con idioma y 8 dispositivos Walkie Talkies con auriculares.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y MOBILIARIO PARA PUESTOS DE PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0017/20 (REF.INTERNA 2019/00012003V), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UN SOBRE. APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas

presentadas, siendo los licitadores: IDOBRA 18 S.L.; ARROCHA MELGAR SEBASTIAN DAVID; DIAZ ALONSO FERNANDO, PANEL STANDARD, S.L.; OFIMAX CANARIAS, S.L.; MOBILIAR, S.L.; BALMES MARTIN SISTEMAS, S.L.; MONICA PASQUA ACENJO; METAL TIMANFAYA,S.L., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

EMPRESA	PROP. ECON. (€)	DIAS DE ADELANTO	ALMOHADILLA
METAL TIMANFAYA	26.760,80	30	SI
MONICA PASQUA ACENJO	27.500,00	30	SI
BALMES SISTEMAS	26.519,89	0	SI
OFIMAX CANARIAS	25.332,60	30	SI
PANEL ESTÁNDAR	23.112,00	30	SI
DIAZ ALONSO	25.482,15	30	SI
ARROCHA MELGAR	32.139,16	15	SI
IDOBRA	26.643,00	30	SI
MOBILIAR	30.430,80	30	SI

A continuación, se solicita al técnico asistente Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicios Generales, que proceda a informar respecto de la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determinar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De los cálculos efectuados, resulta la siguiente puntuación:

LICITACION	35.274,69 €	80 puntos	30 días	10 puntos	10 puntos	
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	PUNTUACION PROP. ECON.	DIAS DE ADELANTO	PUNTOS (DÍAS)	ALMOHADILLA	PUNTOS TOTALES
METAL TIMANFAYA SL.	26.760,80	69,09	30	10,00	10,00	89,09
MONICA PASQUA ACENJO	27.500,00	67,23	30	10,00	10,00	87,23
BALMES MARTIN SISTEMAS SL.	26.519,89	69,72	0	0,00	10,00	79,72
OFIMAX CANARIAS SL.	25.332,60	72,99	30	10,00	10,00	92,99
PANEL ESTÁNDAR SL.	23.112,00	80,00	30	10,00	10,00	100,00
FERNANDO DIAZ ALONSO	25.482,15	72,56	30	10,00	10,00	92,56
ISABELLA PREMIUM SL.	32.139,16	57,53	15	5,00	10,00	72,53
IDOBRA 18 SL.	26.643,00	69,40	30	10,00	10,00	89,40
MOBILIAR	30.430,80	60,76	30	10,00	10,00	80,76
MEJOR OFERTA	23.112,00					

EMPRESA	PROP. ECON. (€)	PUNTUACION PROP. ECON.	DIAS DE ADELANTO	PUNTOS (DÍAS)	ALMOHADILLA	PUNTOS TOTALES	PRECIO TOTAL
METAL TIMANFAYA SL	26.760,80	69,09	30	10,00	10,00	89,09	23.673,89 €
MONICA PASQUA ACENJO	27.500,00	67,23	30	10,00	10,00	87,23	24.413,09 €
BALMES MARTIN SISTEMAS SL	26.519,89	69,72	0	0,00	10,00	79,72	23.432,98 €
OFIMAX CANARIAS SL	25.332,60	72,99	30	10,00	10,00	92,99	22.245,69 €
PANEL ESTÁNDAR SL	23.112,00	80,00	30	10,00	10,00	100,00	20.025,09 €
FERNANDO DIAZ ALONSO	25.482,15	72,56	30	10,00	10,00	92,56	22.395,24 €
ISABELLA PREMIUM SL	32.139,16	57,53	15	5,00	10,00	72,53	29.052,25 €
IDOBRA 18 SL	26.643,00	69,40	30	10,00	10,00	89,40	23.556,09 €
MOBILIAR SL	30.430,80	60,76	30	10,00	10,00	80,76	27.343,89 €
MEJOR OFERTA	23.112,00						

MEDIA (precio oferta menos valoración mejora)	24.015,36 €
10%	2.401,54 €
Media mas 10 unid. porcentuales	26.416,89 €
Media menos 10 unid. porcentuales	21.613,82 €
MEDIA (sin las dos ofertas sup. al 10%)	22.820,30 €
10,00%	2.282,03 €
Nueva media menos 10 unid. porcentuales	20.538,27 €

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa que obtiene la mejor puntuación es **PANEL STANDARD, S.L.** con CIF B38288817 se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa PANEL STANDARD, S.L., con CIF B38288817, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 08:30 horas.